JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD-MEDELLIN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS . Radicado 050013103003 2019 00473 00

La liquidación de costas ordenada mediante providencia del 17 de julio de 2020, a favor de la parte demandante y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso; comprende:

Gastos Comunicación	fl. 124 C.P	\$ 12.200.oo
Gastos Comunicación	fl. 128 C.P	\$ 12.200.oo
Arancel Judicial	fl. 134 C.P	\$ 6.800.00
Arancel Judicial	fl. 135 C.P	\$ 6.800.00
Gastos Registro	fl. 137 C.P	\$ 20.700.00
Gastos Certificado	fl. 138 C.P	\$ 16.800.00
Gastos Comunicación	fl. 146 C.P	\$ 12.200.00
Gastos Comunicación	fl. 156 C.P	\$ 12.200.00
Gastos Registro	fl. 166 C.P	\$ 42.500.00
Gastos Certificado	fl. 167 C.P	\$ 16.800.00
Gastos Certificado	fl. 168 C.P	\$ 16.800.00
Gastos Certificado	fl. 169 C.P	\$ 16.800.00
TOTAL COSTAS		\$ 192.800.00
Agencias en derecho		\$ 7.000.000.00
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO		\$ 7.000.000.00
TOTAL COSTAS MAS	S AGENCIAS EN	
		\$ 7.192.800.00

TOTAL: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS. M.L.

Medellín, 03 de agosto de 2020

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo de Constantino de Carlos Mario Gómez Naranjo y Cecilia Yaneth Fomes Moreno

Asunto: Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO **JUEZ**

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN		
El presente auto se notifica por el estado Nº fijado en la		
secretaria del Juzgado ela las		
8:00.a.m		
SECRETARIA		

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO **JUEZ CIRCUITO** JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0ae8bf313801752f2a4080da373365822628820cc5ad09152131f46f97a24e6

Documento generado en 03/08/2020 06:49:11 a.m.